



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DÍA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

En la Ciudad del Cusco, siendo las ocho horas del día veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Extraordinaria Virtual, bajo la Presidencia del Dr. Eleazar Crucinta Ugarte, Sr. Rector, Dra. Paulina Taco Llave, Vicerrectora Académica, Dr. Leoncio Roberto Acurio Canal, Vicerrector de Investigación; **con la asistencia de los señores Decanos integrantes del Consejo Universitario:** M.Sc. José Francisco Serrano Flores, Decano de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil, Mgt. David Reynaldo Berrios Bárcena, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica, Dra. Mery Luz Masco Arriola, Decana de la Facultad de Ingeniería de Procesos; **la asistencia de la Dra. Nelly Ayde Cavero Torre, Directora General (e) de la Escuela de Posgrado; la asistencia de los representantes del Tercio Estudiantil:** Est. Ybeth Corrales Achahuanco; **la asistencia de los decanos:** Dr. Olintho Aguilar Condemayta, Decano de la Facultad de Ciencias; Dr. Roger Venero Gibaja, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo, Dra. Delmia Socorro Valencia Blanco, Decana de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; Dra. Evelina Andrea Rondón Abuhadba, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; Mgt. Guillermo Barrios Ruiz, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica; Minas y Metalúrgica; **de igual forma la asistencia de los representantes gremiales:** Dra. Ruth Aleja Miranda Villena, Secretaria General del SINDUC, Br. Juana Luz Boluarte Zegarra, Secretaria General del SINTUC; **del mismo modo a asistencia de los Funcionarios:** Dr. Francisco Medina Martínez, Director del CEPRU, Mgt. Olga Maritza Morales Pareja, Directora (e) de Planificación; Ing. Johann Mercado León, Jefe de la Unidad de Red de Comunicaciones Universitaria; asistidos por la Abog. María Myluska Villagarcía Zereceda, Secretaria General (e) de la UNSAAC; Abog. Marcia Quispe Latorre, Secretaria de Actas. Con el quórum de Reglamento se da inicio a la sesión.— **SR. RECTOR** pone a consideración el Acta de Sesión Extraordinaria virtual del Consejo Universitario de fecha 22 de noviembre de 2021, **somete al voto en forma nominal, con el resultado siguiente:** Dra. Paulina Taco aprobado, Dr. Leoncio Roberto Acurio aprobado, M.Sc. José Francisco Serrano a favor, Mgt. David Reynaldo Berrios de acuerdo, Dra. Mery Luz Masco aprobado, Dra. Nelly Ayde Cavero aprobado, Est. Ybeth Corrales abstención, **por no haber estado presente en la citada sesión, siendo aprobado por mayoría.** A continuación, somete al voto en forma nominal el Acta de Sesión Extraordinaria Virtual de fecha 23 de noviembre de 2021, **con el resultado siguiente:** Dra. Paulina Taco aprobado, Dr. Leoncio Roberto Acurio aprobado, M.Sc. José Francisco Serrano a favor, Mgt. David Reynaldo Berrios a favor, Dra. Mery Luz Masco de acuerdo, Dra. Nelly Ayde Cavero de acuerdo, Est. Ybeth Corrales aprobado, **siendo aprobado por unanimidad.**

ORDEN DEL DIA

1. OFICIO N° 1148-2021-CEPRU-UNSAAC.- ASUNTO: CONFORMACIÓN DE COMISIONES, SORTEO DE JURADOS ELABORADORES DE PRUEBA Y APROBACIÓN DE PRESUPUESTO PRIMER EXAMEN PARCIAL CICLO PRIMERA OPORTUNIDAD 2022, CEPRU-UNSAAC.

A) CONFORMACION DE COMISIONES

1. COMISION ELABORADORA DE PRUEBA:

- DRA. PAULINA TACO LLAVE, Vicerrectora Académica, quien la preside.
- DR. OLINTHO AGUILAR CONDE MAYTA, Decano de la Facultad DE Ciencias. como Decano Fiscal.
- M.Sc. JOSE FRANCISCO SERRANO FLORES, Decano de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil, como Decano Supervisor.
- EST. YBETH CORRALES ACHAHUANCO Representante del Tercio Estudiantil
- DR. SANTIAGO SONCCO TUMPI, Coordinador Académico del CEPRU-UNSAAC
- DRA. RUTH ALEJA MIRANDA VILLENÁ, Representante del SINDUC
- SR. JOSUE CONCHA LOVATON, Representante del SINTUC

2. COMISION ESPECIAL DE RECEPCIÓN DE PRUEBA Y CONTROL.

- DRA. MERY LUZ MASCO ARRIOLA, Decana de la Facultad de Ingeniería de Procesos, quien la preside.
- DRA. NELLY AYDE CAVERO TORRE, Directora General de Escuela de Posgrado (e), como Decano Fiscal.
- DR. FRANCISCO MEDINA MARTINEZ, Director del CEPRU-UNSAAC.
- ING. VICTOR MELECIO DUEÑAS AQUISE, Coordinador de Control – CEPRU
- DR. WALDO VALENZUELA ZEA, Representante del SINDUC
- SRA. MILUSKA ARCOS PEÑA, Representante del SINTUC

3. COMISION DE VIGILANCIA TECNICO ADMINISTRATIVA.

- Mgt. DAVID REYNALDO BERRIOS BARCENA, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica, quien preside.
- ABOG. MARIA MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA, Secretaria General (e) de la UNSAAC.
- MGT. CAYREL GENOVEVA JIMENEZ PAREDES, Coordinadora Administrativa del CEPRU-UNSAAC.

4. COMISION DE PROCESAMIENTO DE TARJETAS Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

- DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE Sr. Rector de la UNSAAC, quien la preside.
- DR. LEONARDO CHILE LETONA, Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, como Decano Fiscal
- DR. FRANCISCO MEDINA MARTINEZ, Director del CEPRU
- ABOG. MARIA MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA, Secretaria General (e) de la UNSAAC
- SRA. ROCIO ORELLANA CUELLAR, Representante del SINTUC.
- ING. AGUEDO HUAMANÍ HUAYHUA, Director de la Unidad de Centro de Cómputo

5. COMISION ESPECIAL DE RECEPCION DE PRUEBA Y CONTROL DE PRUEBA

BLOQUES I y II

- DR. OSCAR LADRON DE GUEVARA RODRIGUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias.

BLOQUES III y IV

- DRA. DELMIA SOCORRO VALENCIA BLANCO, Decana de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

BLOQUES V y VI

- MGT. GUILLERMO BARRIOS RUIZ, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica.

BLOQUE VII y VIII

- DR. ROGER VENERO GIBAJA, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo.

BLOQUE IX, X, XI y XII

- DRA. EVELINA ANDREA RONDON ABUHADBA, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.

B) SORTEO DE JURADOS.- A continuación, se procede al sorteo de jurados para elaboración de prueba.

C) EXP. 372007.- OFICIO NRO. 820-2021-DIGA-UNSAAC.- PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL SEGUNDO EXAMEN PARCIAL DEL CICLO PRIMERA OPORTUNIDAD 2022 DEL

CEPRU – UNSAAC.--- **SECRETARIA GENERAL (e)** muestra en pantalla el presupuesto para el segundo examen parcial del Ciclo Primera Oportunidad 2022 del CEPRU-UNSAAC con la suma de S/ 92,324.00 soles.--- **SR. RECTOR** somete al voto en forma nominal el presupuesto para el segundo examen parcial del Ciclo Primera Oportunidad 2022 del CEPRU-UNSAAC alcanzado por la Dirección General de Administración, con el resultado siguiente: Dra. Paulina Taco aprobado, Dr. Leoncio Roberto Acurio aprobado, M.Sc. José Francisco Serrano a favor, Mgt. David Reynaldo Berríos de acuerdo, Dra. Mery Luz Masco de acuerdo, Dra. Nelly Ayde Cavero de acuerdo, Est. Ybeth Corrales aprobado; siendo aprobado por unanimidad.- **DR. FRANCISCO MEDINA** señala que se ha variado, no se están realizando las pruebas rápidas, todos los estudiantes, jurados, elaboradores y todos los que participan presentaran su carne de vacunación, ese es el único requisito. Asimismo, da a conocer las horas de ingreso de los jurados elaboradores, receptores, personal administrativo y estudiantes e indica que el 20 de diciembre iniciará el ciclo ordinario 2021-II.--- **M.Sc. JOSE FRANCISCO SERRANO** sobre el concurso interno de nombramiento de docentes contratados, solicita que se dé una adenda en el que se indique la necesidad de juntar comisiones.--- **DRA. PAULINA TACO** aclara que los acuerdos son dentro del reglamento, el jurado especial y mérito es uno solo para toda la Facultad, eso se acordó dentro de Consejo Universitario.- **DR. OLINTHO AGUILAR** señala que hay una confusión en el reglamento para concurso interno, permanece que son tres comisiones, uno especial y el lunes se debe nombrar la comisión de aptitud y de méritos, lo de la comisión general por cada facultad se acordó para el concurso público.--- **SR. RECTOR** precisa que es así como lo ha precisado el Dr. Olintho Aguilar, el acuerdo es para el concurso publico externo, al parecer hubo una confusión entre el concurso interno y concurso público.--- **M.Sc. JOSE FRANCISCO SERRANO** señala que no ha entendido correctamente, pensó que lo de la comisión general era para el concurso interno, en todo caso hará las modificaciones respectivas, pide indicaciones.-- **DRA. PAULINA TACO** aclara que son dos concursos, el interno y público, en el concurso público se ha tenido que reducir, se acordó una comisión general para toda la Facultad, ese fue el cambio, el concurso público tiene una cuarta comisión, que es la de conocimientos.-- **EST. YBETH CORRALES** informa que hay quejas de la FUC, los estudiante participan como observadores; sin embargo no se les ha considerado.--- **SR. RECTOR** aclara que los gremios participan como observadores.--- **EST. YBETH CORRALES** señala que en el reglamento no está estipulado.--- **SR. RECTOR** considera que se podría emitir una directiva o adenda para incluir como observadores, porque el acuerdo fue que participen los gremios como observadores; señala que se enmendará si no hubo la precisión, podría ser con un documento a través de secretaría general.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** indica que se emitirá oficio a los decanos.--- **Mgt. DAVID REYNALDO BERRIOS** señala que hay comisiones donde participan el tercio superior; al respecto se había solicitado que el Centro de Cómputo emita el informe correspondiente y segundo que se acredite a los estudiantes que participarán en las comisiones.--- **SR. RECTOR** aclara que la acreditación debe ser por escrito.

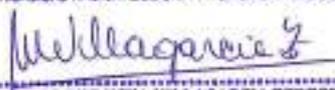
2. OFICIO NRO. 822-2021-DIGA-UNSAAC, CURSADO POR LA CPC SOLEDAD CUNO GONZALES, SOLICITANDO AUTORIZACION DE CONVOCATORIA DE CONCURSO INTERNO DE ASCENSO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO, DECRETO LEGISLATIVO 276 Y APROBACION DE BASES DEL CONCURSO.--- **SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio.-- **SR. RECTOR** señala que el expediente está desde hace tiempo, es un anhelo del personal administrativo, pero en el nivel económico no representa mayor sustancia, anteriormente el reglamento fue visto por asesoría jurídica y se subsanó las observaciones.-- **Mgt. DAVID REYNALDO BERRIOS** recuerda que había observaciones y que debía volver el expediente a la Dirección de Asesoría Jurídica, solicita que se informe, si hay algún documento por el que se levantó dichas observaciones.-- **BR. JUANA LUZ BOLUARTE** señala que esta convocatoria ya cuenta con las observaciones revisadas en Asesoría Legal y retornada a la Unidad de Talento Humano; señala que las bases de concurso está de acuerdo al reglamento aprobado por Consejo Universitario, es más esta convocatoria debió aprobarse en sesión ordinaria que ha sido suspendida, en caso que se apruebe, ya no se podría ajustar al cronograma ajustado por la premura del tiempo, como SINTUC da fe que las bases están diseñadas en el reglamento aprobado, ojala que algún funcionario que haya participado en la revisión del expediente pueda participar en esta sesión.--- **SECRETARIA GENERAL (e)** aclara que lo que se puso a consideración del Consejo Universitario es la aprobación de bases del concurso la misma que

contiene cronograma y plazas vacantes, estas se elaboraron en base al reglamento.— **SR. RECTOR** precisa que el cuadro ha sido trabajado en coordinación con los funcionarios con participación de los gremios. Señala que el Mgt. David Reynaldo Berrios preguntó si las observaciones fueron levantadas.— **SECRETARIA GENERAL (e)** aclara que las observaciones a las que hace referencia el Mgt. David Reynaldo Berrios, han sido levantadas al momento de probar el reglamento de concurso, el documento que está en debate corresponde a las bases, cronograma y cuadro de plazas; en consecuencia, las observaciones fueron subsanadas al momento de aprobar el reglamento.— **SR. RECTOR** señala que lo que se aprobará es la parte ejecutiva.— **ECON. MENELIO CRUZ NUÑEZ** señala que mediante Resolución Nro. CU-347-2021-UNSAAC de la fecha 25 de octubre de 2021 se aprueba el reglamento interno de ascenso; lo que compete a la comisión central, es haber alcanzado las bases que es parte del concurso, en dicho documento está el cronograma y cuadro de plazas vacantes, elaborado por remuneraciones, equipo CAP y la Unidad de Talento Humano, son plazas por cese y fallecimiento que están vacantes en las bases, también están los requisitos; señala que se está cumpliendo la parte ejecutiva para proceder al proceso de ascenso.— **SR. RECTOR** indica que se trae a consideración esta convocatoria, el personal administrativo viene esperando tanto tiempo para lograr el ascenso, es deber del Consejo Universitario atender, aquello que por mucho tiempo no se dio y cuando se genere los vacíos habrá concurso público, hay el compromiso de la gestión universitaria, trabajar y dar a la docencia universitaria y personal administrativo la tranquilidad y lograr su promoción, y ascenso.— **DRA. MERY LUZ MASCO** indica que es importante para el personal administrativo que se den estas oportunidades, pregunta que al igual que las plazas docentes, si se ha consultado a las unidades académicas para determinación de las plazas convocadas, esto es importante porque en las Facultades se trabaja con personal administrativo, sería bueno premiar a quien corresponde; pregunta cómo se han elaborado sus cuadros de plazas y si van a satisfacer a las unidades académicas.— **ECON. MENELIO CRUZ** señala que las plazas destinadas son plazas que dejaron servidores por cese o fallecimiento y el destino es en las dependencias donde se está indicado, son plazas de los últimos tres años, plazas anteriores.— **SR. RECTOR** señala que estas plazas ocuparan las plazas que se está solicitando.— **ECON. MENELIO CRUZ** indica que las categorías remunerativas no han variados, los cargos están en el AIRSHP y las plazas están en el lugar donde han cesado o han dejado la plaza.— **SR. RECTOR** somete al voto en forma nominal autorización a la convocatoria a concurso interno de personal administrativo bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, con el resultado siguiente: Dra. Paulina Taco de acuerdo, Dr. Leoncio Roberto Acurio de acuerdo, Mgt. José Francisco Serrano a favor, Mgt. David Reynaldo Berrios a favor, Dra. Mery Luz Masco de acuerdo, Dra. Nelly Ayde Cavero de acuerdo, Est. Ybeth Corrales aprobado, siendo aprobado por unanimidad. A continuación, somete al voto en forma nominal la Bases Administrativas para el concurso interno de ascenso del personal administrativo bajo el régimen del Decreto Legislativo 276 de la UNSAAC, el mismo que contiene el cronograma y plazas vacantes de concurso, con el resultado siguiente: Dra. Paulina Taco de acuerdo, Dr. Leoncio Roberto Acurio de acuerdo, Mgt. José Francisco Serrano a favor, Mgt. David Reynaldo Berrios a favor, Dra. Mery Luz Masco de acuerdo, Dra. Nelly Ayde Cavero de acuerdo, Est. Ybeth Corrales aprobado, siendo aprobado por unanimidad.

3. OFICIO NRO. 516-2021-DGA-UNSAAC, PRESENTADO POR LA DIRECTORA GENERAL DE ADMISIÓN, SOLICITANDO CONFORMACION DE COMISION DE ADJUDICACION DE VACANTES DEL CICLO PRIMERA OPORTUNIDAD 2022 DEL CEPRU.— **SR. RECTOR** señala que hay un pedido del Director del CEPRU, si no hay oposición contraria se aceptaría para incluir en la agenda.— **M.Sc. JOSE FRANCISCO SERRANO** pide que no se le considere en la comisión porque está viajando a la ciudad de Lima.— **SR. RECTOR** señala que se tomará en cuenta.— **SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio de detalla a los miembros integrantes, solicita se sorteé a un decano del Consejo Universitario.— **SR. RECTOR** procede a sortear al Decano integrante del Consejo Universitario, resultando elegido la Dra. Nelly Ayde Cavero.— **DRA. NELLY AYDE CAVERO** solicita que sea rotativo, porque en el último examen ya participó.— **Mgt. DAVID REYNALDO BERRIOS** indica que también su persona participo en las anteriores comisiones, opina que se respete el sorteo.— **DRA. MERY LUZ MASCO** precisa que es un sorteo y se tiene que respetar.— **SR. RECTOR** pide a la Dra. Nelly Ayde Cavero que integre la comisión por cuanto fue por sorteo.— **DRA. NELLY AYDE CAVERO** solicita que sea a la hora exacta y no se dilate la

actividad.-----

Siendo las nueve horas con veintiocho minutos, da por concluido la sesión, de lo que certifico,
Abog. María Myluska Villagarcía Zereceda, Secretaria General (e) de la UNSAAC.-----

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAO DEL CUSCO

ABOG. M. MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAO DEL CUSCO

DR. ELÉAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR